



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veintiocho de julio de dos mil veintiuno

Providencia:	Auto interlocutorio
Tipo de trámite:	Servidumbre
Demandante:	Interconexión Eléctrica S.A.
Demandado:	Las Agrónomas S.A.S
Radicado:	05837 31 03 001 2018 00237 00
Asunto:	Ordena entrega de dineros.

Toda vez que la apoderada de la parte demandante allega memorial¹ cumpliendo con lo requerido en el auto del 29 de junio de 2021², observa el Despacho que es procedente ordenar la elaboración y entrega de los títulos judiciales que se encuentren a favor de la entidad demandada Las Agrónomas S.A.S dentro del proceso de la referencia. Lo anterior por cumplirse los presupuestos señalados en el C.G.P., Art, 376-3

En consecuencia, se ordena la entrega de los títulos judiciales que se encuentren dentro del proceso de la referencia a la Doctora Isabel María Henríquez Martínez, quien conforme con el poder otorgado por la parte demandada, cuenta con facultad expresa para recibir.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ**

JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ 04PoderSolicitudTitulo

² 03RequiereParte

Código de verificación:

1541fde54e26da62b4a478aa44dcecc96b76f4c556ac53c9bfed2355ac671d04

Documento generado en 28/07/2021 03:31:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **29 DE JULIO 2021**
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **068** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA